



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO
Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (PROMOCIÓN INTERNA)

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 12 de abril de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, el Tribunal número Uno al que se le ha encargado su realización ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio son los siguientes:

- A) El segundo ejercicio Consistirá en desarrollar por escrito un tema, de entre dos propuestos por el Tribunal, correspondientes a la materia del Bloque VIII, del programa. El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.
- B) El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, distribuyéndose los 50 puntos de puntuación máxima directa de la forma siguiente:
1. Formación general, de 0 a 45 puntos.
 2. Claridad y orden de las ideas, de 0 a 2 puntos, siempre que se alcancen, al menos 22,5 puntos en el apartado 1) anterior.
 3. Concreción, capacidad de síntesis y la calidad de expresión, tanto escrita como oral, de 0 a 3 puntos, siempre que se alcancen, al menos, 22,5 puntos en el apartado 1).
- C) El Tribunal número Uno, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos los opositores cuya puntuación directa alcanzada sea igual o superior a 25 de la puntuación máxima directa.
- D) A efectos de publicación de las notas, se llevará la nota directa del ejercicio calculada, como se ha explicado en los apartados anteriores, a una escala de 0 a 50 puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible equivaldrá a 50 puntos de calificación; a los opositores que aprueben con la nota de corte equivaldrá a una calificación de 25 puntos y el resto de los aprobados tendrá una calificación distribuida entre 25 y 50 proporcional a su puntuación directa.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Beatriz López López

CSV : GEN-4929-0ec8-2471-1f5b-6cca-50e8-de98-f264

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ LOPEZ LOPEZ | FECHA : 06/10/2023 10:05 | NOTAS : F

